



341213

PATENTE DE INVENCION

Por veinte años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español a favor de:

Don Francisco GALLES MIQUEL

de nacionalidad española, con residencia en Barcelona, calle de Juan Sebastián Bach nº 20 bis., por:

"VIDRIO ESPECIAL PARA LA OBTENCION DE FOTOGRAFIAS DE ASPECTO PICTORICO"

- - - - -

341213

MEMORIA DESCRIPTIVA



Esta Patente de Invención se refiere a un vidrio especial para la obtención de fotografías con aspecto pictórico, es decir con verdadera apariencia de pinturas artísticas, experiencia que hasta el momento no ha sido satisfactoriamente lograda en ningún laboratorio, y que por consiguiente reviste notable interés tanto desde el punto de vista fotográfico como artístico, ambos por lo demás tan íntimamente vinculados entre sí en todos los aspectos.

Para la adecuada comprensión de la presente memoria, se describe seguidamente un caso práctico de realización del vidrio especial y sus posibilidades de montaje, el cual habrá de ser tomado como ejemplo ilustrativo no limitativo de la idea, acompañándose para ello además, una lámina de dibujos en la que sus figuras son otros tantos montajes esquemáticos del citado vidrio.

En dichas figuras se ha señalado por (1) el original fotográfico transparente de la imagen, el cual es susceptible de reproducirse, también fotográficamente, ya sea por medio de una cámara (2), tal como grafía figura 1, o por ampliadora (3), tal como ilustra figura 2, o bien por adecuada combinación de ambos aparatos de la forma que por su parte representa figura 3. En cada caso se dispone básicamente del vidrio deformador especial (4) de la imagen, el cual, dotado de superficies ya sea labradas directamente formando ligeras rugosidades a modo de pinceladas, o bien pigmentadas o embadurnadas con sustancias idóneas tales como agua, veselina, látex u otras similares de idéntico efecto, queda situado adecuadamente entre la transparencia original (1) de la imagen y el elemento sensible a impresionar (5), siendo las distancias de dichos elementos entre sí las que corresponden en cada caso a la relación óptica establecida para tales aparatos (2) y (3) como se verá enseguida, y siendo precisamente la irregular transparencia de dicho vidrio especial (4), e incluso su variable distancia (6) a la transparencia (1), como acontece en figura 1, o



35. a sus proyecciones, como sucede en figuras 3 y 2, los factores determinantes de la obtención de la fotografía con apariencia o sensación de pintura artística y hasta de dibujo si la reproducción se realiza en blanco y negro.

40. En figura 1, se aprecia en primer lugar que la reproducción de la fotografía (1) se realiza directamente con la cámara (2), consistiendo aquí el montaje en la especial colocación de dicha fotografía (1) en el extremo (7) del soporte troncopiramidal (8), intercalada entre el cristal opalino (9) y el vidrio deformador (4), el cual resulta en este montaje más o menos aproximable a la transparencia (1), con el consiguiente logro de distintos efectos ópticos sobre la reproducción, mediante el mecanismo de desplazamiento (10), accionable en este ejemplo por medio de los tornillos (11), y con la particularidad, en este caso, de que en el extremo opuesto (12) del soporte (8), existe el foco de iluminación (13) de la transparencia (1), debidamente difumado, mientras que a distancia conveniente del primer extremo (7) del soporte (8), y enfrente mismo del vidrio deformador (4), queda instalada la cámara fotográfica (2) con su carga sensitiva (5).

55. La reproducción por medio de ampliadora (3), que esquemáticamente ilustra figura 2, supone por su parte la colocación del vidrio deformador especial (4) sobre la plataforma (14) de aquélla, con posibilidad de regulación mecánica por medio del dispositivo (10) similar al anterior, y accionado asimismo por los tornillos (11), posibilitando el mismo la mayor o menor aproximación en este caso al elemento fotosensible (5) colocado debajo del vidrio (4) y sobre el que, en tales condiciones, se proyecta debidamente la imagen ampliada de la transparencia (1).

65. Finalmente, dentro del montaje de figura 3, la reproducción se realiza por medio de cámara (2) y ampliadora (3) combinadas, de tal forma que ésta proyecta la imagen de la transparencia (1) ampliada o reducida, sobre la pantalla traslúcida (15) convenientemente montada en el pie (16), en cuyas condi-



70. ciones por la cara opuesta de proyección se dispone, en idénticas circunstancias de distanciación regulable a la proyección por medio del mecanismo (10) con sus tornillos (11), el vidrio deformador (4), que como en los montajes precedentes intercepta la misma para ser captada con apariencia de imagen pictórica, por la cámara (2) situada enfrente. En este caso podrá existir asimismo un vidrio deformador (4) sobre la propia cara de proyección, ya sea solo o junto con el de la cara opuesta, e incluso será posible convertir la propia pantalla (15) en elemento deformador sustituyendo al vidrio (4), preparando para ello debidamente sus superficies.

80. Huelga decir que podrán preverse por último diversos tipos de accesorios, aparatos de ampliación o reducción óptica, difusores y deformadores múltiples de cristal transparente o semitransparente dentro de los montajes que, en definitiva, habrán de mejorar y obtener los más variados efectos que se persiguen, no influyendo ello por su parte en la esencialidad de la idea, que es la que se resume y concreta en los términos de la siguiente

N O T A

Se declaran de propiedad y novedad para todo el territorio español las siguientes

REIVINDICACIONES

90. 1.- Vidrio especial para la obtención de fotografías de aspecto pictórico, que se caracteriza esencialmente por el hecho de que el mismo está dotado de superficies ya sea labradas directamente formando ligeros matizados o rugosidades simulando pinceladas, o bien pigmentadas o embadurnadas aquéllas con sustancias tales como agua, vaselina, látex u otras similares de idéntico efecto, cuyo vidrio al quedar intercalado adecuadamente entre la transparencia original, debidamente iluminada o proyectada, y el elemento fotográfico sensible a impresionar, manteniendo una y otro distancias siempre dependientes de la relación óptica establecida en cada caso entre dichos aparatos, la afectada transparencia de sus superficies en combinación con su variable distan-
- 100.



cia a la imagen iluminada o proyectada del original, determina el resultado fotográfico con apariencia de pintura.

105. 2.- Vidrio especial para la obtención de fotografías de aspecto pictórico, según la reivindicación anterior, caracterizado asimismo porque para reproducciones directas de fotografías con una cámara, el mismo queda convenientemente situado delante de la transparencia original en el extremo de un soporte apropiado, obteniéndose la mayor o menor aproximación del vidrio y la transparencia mediante un mecanismo de desplazamiento adecuado accionable por medio de tornillo o similar, y siendo en el extremo opuesto del citado soporte donde existe el foco de iluminación de la transparencia, mientras que a distancia conveniente del ya citado primer extremo del soporte y frente al vidrio deformador, queda instalada la cámara fotográfica reproductora del original con apariencia de pintura.
- 110.
- 115.

120. 3.- Vidrio especial para la obtención de fotografías de aspecto pictórico, según la reivindicación 1, caracterizado igualmente porque las reproducciones con ampliadora implican su colocación sobre la plataforma de la misma, con posibilidad también de regulación mecánica respecto al elemento fotosensible colocado debajo, y sobre cuyo elemento se proyecta, en tales condiciones, la imagen de la transparencia previamente deformada por el vidrio especial bajo el citado aspecto pictórico.
- 125.

130. 4.- Vidrio especial para la obtención de fotografías de aspecto pictórico, según la reivindicación 1, caracterizado finalmente porque en las reproducciones con cámara y ampliadora combinadas, el mismo queda convenientemente intercalado entre ambos aparatos, a cuyo efecto la imagen proyectada por la ampliadora sobre la correspondiente pantalla traslúcida, es captada deformadamente, con semblanza pictórica, por la cámara situada en el lado opuesto gracias al vidrio especial instalado entre dicha pantalla y la cámara fotográfica, sien-



135. do igualmente regulable a voluntad, con mecanismo apropiado de tornillo o similar, la separación entre la pantalla y el vidrio determinante de mayor o menor efecto óptico de deformación.

140. 5.-"VIDRIO ESPECIAL PARA LA OBTENCION DE FOTOGRAFIAS DE ASPECTO PICTORICO"

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 31 MAY 1957

P.A.

FIG. 1 341213

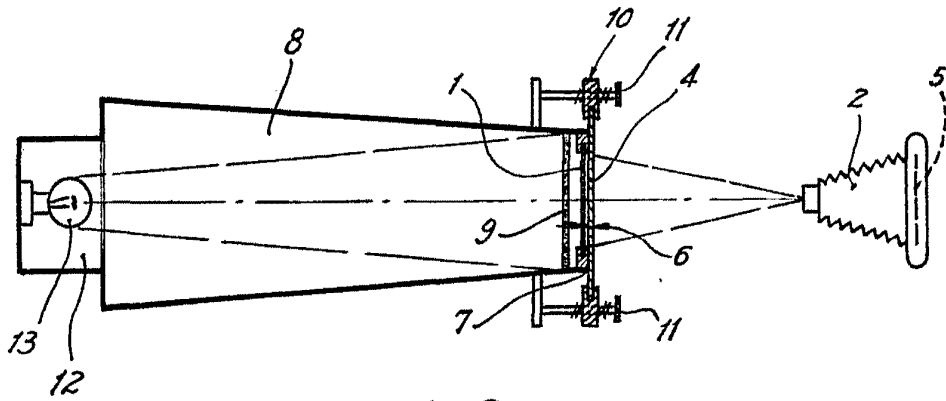


FIG. 2

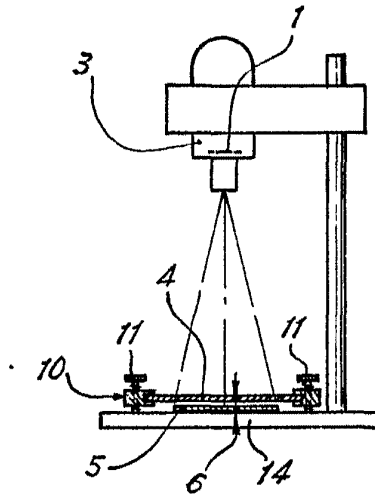
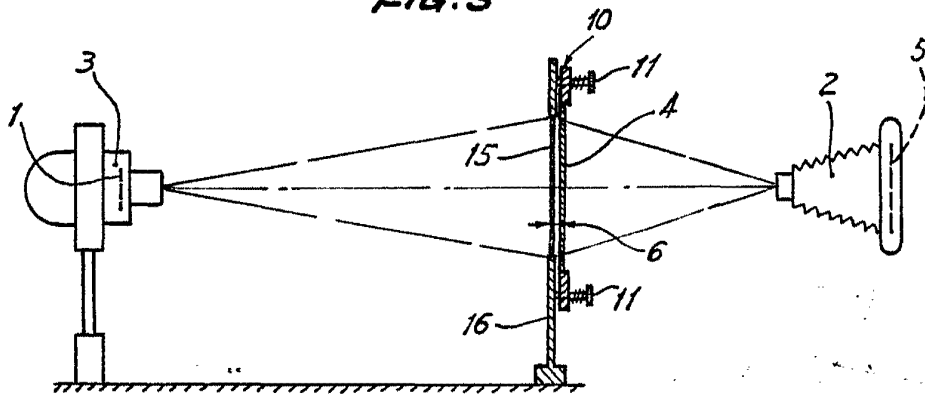


FIG. 3



Escala variable.